

bo al Conocim. de V. S.  
p. a su intelig.

Dios que a V. S. m. a.  
Cehéjin son Sep. 1825.

Alexo Perez  
Sezaxer

AÑO DE  
1825



mil ochocientos veinte y cinco con  
a comp. de los S. Regidor. que  
unidos en forma de Cavildo lo

se nombraron los S. D. Christobal  
de Toralva quien lo aceptan

D. Juan. Lorenzo Jimenez y d.  
en cuanto a los demas empleos

rd. comunicada p. el Sr. Intend. to  
se abonen a los confinados as  
tantas dos r. v. diarias y alaja

p. que se cubran los dos tercios de  
modo de arreglar los repart. to  
Agosto, aviendo se haga saber al Obispo  
exija la libranza a fin de que fuya  
imposibilidad en que se hallaba dia

de metalico y mucha miseria, por  
lo que determinaron dho. S. p. se formase una Audiencia comp. to  
del Sr. Fiscal. y de Regidor. y que con la asistencia de dho. Pro  
curador se fuesen saliendo lista de tod. los contribuyentes p. a que  
de noche p. no molestasen en sus ocupacion. fuesen compare  
ciendo al Jurgado, donde se les agremiará a la satisfaccion de  
sus gastos. con todo rigor

Igualm. se vio otra R. d. to. Sobre el modo de cobrar y destino d.  
deve darse a la obra p. de los doce d. establecido en tertam. to y de  
acuerdo fuese enterado de ella el Sr. Cura parroco p. que dispa  
sere su ejecucion y cumplimiento

Se oida M. J. en esta villa

A un Oficio del Alcalde mayor Juan de Letras de la Villa

